



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1037-2018-R

Lambayeque, 14 de agosto de 2018

VISTO:

El Oficio N° 090 - 2018-CDFEDURG, presentado por el Presidente de la Federación de Docentes – FEDURG, de la Universidad Nacional Pedro Ruiz Gallo (Expediente N° 2691-2018-SG-UNPRG);

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio indicado en la parte visto, el Presidente de la Federación de Docentes de nuestra Universidad, solicita disponer licencia con goce de haber de los docentes conforme a la relación que adjunta, para los días 17,18 y 19 mayo 2018, en razón que la base es la sede del XIV Congreso Extraordinario Académico y XX Congreso Nacional Ordinario FENDUP, los mismos que participarán en calidad de delegados plenos y delegados fraternos;

Asimismo, indica que la Federación Nacional de Docentes de la Universidad Peruana (FENDUP), es el máximo gremio institucional de la docencia universitaria, por ende es el interlocutor válido ante el Ministerio de Educación SUNEDU, respecto a los derechos docentes y la defensa de la universidad pública de calidad y gratuita en el país, organización que están llamados a consolidar dada la profundización de la política de recortes del presupuesto público y derechos de los trabajadores, como la homologación docente, entre otros;

Que, al respecto, el Rector de la Universidad ha dispuesto que los días de clase dejadas de dictar sean recuperadas por los señores docentes, bajo responsabilidad de los Jefes de las Oficinas de Administración de cada Facultad, a fin de no perjudicar el desarrollo académico del presente Ciclo Académico;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo legal para la decisión del Rector, expresada en la presente Resolución;

En uso de las atribuciones que le confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar en vía de regularización, licencia con goce de haber por los días 17,18 y 19 mayo a los integrantes en calidad de delegados plenos y delegados fraternos, según anexo que se detallan, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° Disponer que los señores docentes deberán recuperar dichas clases, debiendo indicar el día y hora de recuperación.

3° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Oficina General de Recursos Humanos, Facultades, Órgano de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General (e)

/bpl



Dr. JORGE AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1037-2018-R
Anexo N° 01

DELEGADOS PLENOS

- | | |
|--------------------------------|------------------------------|
| • SANDOVAL RODRIGUEZ MANUEL | FACFYM |
| • GRANDA SOTERO OSCAR | MEDICINA VETERINARIA |
| • SANTAMARÍA SANTISTEBAN OSCAR | FACFYM |
| • GAMONAL GUEVARA JOSÉ | DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS |
| • CHIROQUE BALDERA JOSÉ | FACFYM |

DELEGADOS FRATERNOS

- | | |
|----------------------------------|------------------------------|
| • CHUNG CUMPA RENZO BRUNO | QUÍMICA |
| • ROBLES RUIZ JUAN FRANCISCO | QUÍMICA |
| • CELI ARÉVALO ERNESTO KARLO | FICSA |
| • DÍAZ PLAZA REGIS JORGE ALBERTO | FICSA |
| • URIOL CHÁVEZ SEBASTIÁN JAVIER | FACEAC |
| • HUERTAS MACO JOSÉ LINO | FACEAC |
| • SILVA ESTELA JULIO CÉSAR | BIOLOGÍA |
| • CHANAMÉ CESPEDES JORGE LUIS | BIOLOGÍA |
| • VARGAS ROSADO CÉSAR | BIOLOGÍA |
| • VARGAS RODRIGUEZ CÉSAR | DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS |
| • ALVA FERNÁNDEZ RUTH | MEDICINA VETERINARIA |
| • CHAVARRY FLORES RICARDO | AGRONOMÍA |
| • GUEVARA SERVIGON DANTE ALFREDO | FACHSE |
| • RAVINEZ ZAPATEL CARLOS | FACHSE |
| • SANDOVAL CRUZALEGUI ROLANDO | MEDICINA HUMANA |
| • BACA FERREYROS MIGUEL | FACFYM |
| • SABA EFFIO AUGUSTO | FACFYM |
| • CORNETERO AYUDANTE VICTOR | AGRICOLA |
| • BERNAL RUBIO SEGUNDO | ZOOTECNIA |
| • BACA PUPUCHE MARÍA ROSA | ENFERMERÍA |
| • BARRUETO DE LARREA OLVIDO | ENFERMERÍA |

